

## **Ética Ministerial de Comportamiento y Límites Ministeriales Código de Conducta para todo el personal de la Iglesia \* Diócesis de St. Cloud, Minnesota**

La conducta pública y privada del personal de la Iglesia puede inspirar y motivar a las personas, pero también puede escandalizar y socavar la fe de las personas. Todo el personal de la Iglesia debe comportarse de manera responsable y honorable cuando representa a la Iglesia.

Por lo tanto, todo el personal de la Iglesia debe:

- Adherirse a las políticas diocesanas.
- Mantener y fomentar los más altos estándares éticos y profesionales.
- Reportar mala conducta profesional o ética de ellos mismos y de los demás.
- Usar instancias legales de manera responsable.
- Construir relaciones con respeto y profesionalismo.

Mientras trabaje con niños, jóvenes y adultos vulnerables, yo...

- Estableceré y mantendré límites claros y adecuados.
- Protegeré a otros de riesgos y daños.
- Mantendré confidencialidad y la confianza que el trabajo demanda.
- Conduciré sesiones en espacios públicos, siempre que sea posible.
- Siempre que sea posible, tendré a dos adultos presentes en espacios de trabajo, reuniones u otras actividades.
- Evitaré el contacto físico inapropiado, incluyendo pero no limitado a: tocar de manera inapropiada a otros, palmadas, castigos corporales, golpes, juegos de manos.
- Usaré palabras que apoyen y alienten en lugar de humillar, ridiculizar o amenazar a otros.
- Utilizaré los medios sociales y las comunicaciones electrónicas de una manera respetuosa y buscaré consentimiento del padre/tutor cuando sea necesario.

\* El personal de la iglesia incluye obispos, sacerdotes, diáconos, religiosos, seminaristas, laicos así como empleados y voluntarios.